



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00043 -2019-SENACE/PE

Lima, 3 de mayo de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00052-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00067-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe N° 00133-2019-SENACE-GG-OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 00247-2019-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° 00101-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00031-2019-SENACE/PE, del 29 de marzo de 2019, se dio por concluida con efectividad al término del 31 de marzo de 2019 la designación del señor Alex Rodolfo León Soria como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; y, se designó temporalmente a la señora Mariella Del Pilar Lovera Raffo De Taboada para que ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información en adición a sus labores de Coordinadora de Desarrollo de Sistemas de Información;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida designación temporal;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información del Senace, cargo estructural considerado como de Confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 16-2018-MINAM;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde

al Jefe Institucional (ahora Presidente Ejecutivo), designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 03 de mayo de 2019 a la señora MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, cargo de confianza.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace